

oponerse, y procurar el conveniente.

Proceda.....

El Señor Jph Montcaquido, Jurado Procurador General del
Cav. de S. Jurado protegió no le pare perjuicio la revolucion an-
tecedente por parecerle ser o puesta á lo que previene y manda
en la R. C. Coeuntoria ganada ultimam^{te} por dho Cav. de S.

Porrazos al Abasto
de Melar de Sebo.....

Viene una postura echa por D. Pedro Anquista, Vecino de
Esta Ciudad, al Abasto de Melar de Sebo para este p. por tiempo
del que queda de este año, y quatro mas q. cumpliran fin de
Diciembre de sesenta, y siete, y al precio la libra de seis velas
cada una de diez más cada vela, y a diez q. la libra que se
compranga de ocho. y por arrosado a treinta y ocho cada una
y bazo diferentes condiciones, y se vio otra adho Abasto echa
por Mariano Lopez, y Juan Barria, al mismo precio las velas
y por arrosado á quarenta y dos r. cada una, que una, y otra
postura se leuon á la letra. Y la Cuid. haviendolas oido, las co-
mitio á los S. D. Pedro Corbani, y D. Antonio Jones Par-
tizidores, Comis. de Propios, y Arbitrios, y Abastos, para que
las memoran, e informen si son arregladas sus condiciones
solicitando se les paxones el mayor beneficio de este Comun, con
lo demás q. tengan por conven. y no se haiga raxon á este
Ayuntam. p. resolver.

Se formen Certificacio-
nes del Estado en que
se hallan los Caminos
y el coste de su Comp.

La Ciudad acuerda se haga memoria á los Cavalleros Comi-
sarios nombrados para la composicion de los Caminos R. y
Publicos de esta Ciudad, para q. dispongan cada uno
respectivam^{te} segun lo que se les tuere señalados, se formen
Certificaciones del Estado en que se hallan, paxos y sitios que
son mejores por el menor trafico comun, y coste